



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2020

Expte. N° 19.067/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1364-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Alicia Azucena ROMANO, D.N.I. N° 37.419.982, para que preste servicios en la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad por los meses de julio a diciembre de 2019.

QUE a fs. 186 la Directora de la mencionada Sede solicita la modificación del artículo 2° de dicha resolución por el cual se imputa el gasto tanto a la partida 12-05-16 - CONTRATOS de este Rectorado como a Gastos de Funcionamiento de la SEDE, siendo lo correcto que la imputación de la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00) mensuales sea imputado a gastos de Funcionamiento de SEDE REGIONAL ORÁN.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1364-2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en Gastos de Funcionamiento de la SEDE REGIONAL ORÁN - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0214-2020